

GESTIÓN DE CONTROL SOBRE EL MANEJO DIRECTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Este Máximo Órgano de Control realizó, bajo la modalidad de control posterior, 2 auditorías operativas correspondientes al Proyecto Desarrollo Social y Participación, practicadas en los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I”, constituidos en el estado Vargas. Las actuaciones estuvieron orientadas hacia la evaluación de los procesos administrativos y financieros de los consejos comunales, para la ejecución, seguimiento y control de los proyectos comunitarios y socio productivos, así como la recuperación de los recursos otorgados por el Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC) y por el extinto Ministerio del Poder Popular para la Participación y Protección Social (MINPADES), actual Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales (MPPCMS), en cuyo desarrollo fueron aplicados métodos y técnicas de aceptación general que conllevaron al análisis de los documentos soportes de las operaciones efectuadas, con alcance de los ejercicios económico-financieros 2006 al 2008.

Los aspectos más relevantes de cada una de las actuaciones en el contexto del proyecto tratado en este Capítulo, pueden ser revisados en el libro de “Actuaciones” anexo al presente Informe de Gestión.

Como resultado de las actuaciones practicadas en los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I”, se determinó la existencia de debilidades de control interno relacionadas con el registro, archivo y custodia de los soportes demostrativos de los gastos con cargo a dichos recursos y falta de seguimiento en su ejecución, supervisión y administración tal como se detallan:

DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN

Como resultado de la evaluación practicada en los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I”, ambos registrados en el municipio Vargas, estado Vargas, dirigidas a evaluar los procesos administrativos y financieros para la ejecución de los proyectos denominados: “Adquisición y Equipamiento de la Casa Comunal, Aducción para Agua Potable y Sustitución y Rehabilitación de Viviendas”; y la “Sustitución y Rehabilitación de Viviendas”, se evidenció que los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I” recibieron recursos del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), y del Ministerio del

Poder Popular para la Participación y Protección Social (MINPADES) por Bs. 3.319.560,00; y Bs. 2.050.200,00, respectivamente, en cuya ejecución se detectaron debilidades de control interno administrativo, en lo que respecta al registro, archivo y custodia de los soportes demostrativos de los gastos con cargo a dichos recursos; no fue suministrado el Proyecto “Sustitución y Rehabilitación de Viviendas” por el consejo comunal “Santa Eduvigis I” a los fines de precisar las especificaciones técnicas de las obras, e igualmente, las obligaciones tanto del Estado como del consejo comunal, en cuanto a la ejecución, supervisión y administración de los recursos. Cabe indicar que se consignó constancia de la rendición de las cuentas ante el SAFONACC, sin embargo, no hay evidencia del pronunciamiento de este último acerca del manejo eficiente y transparente de los recursos del Estado. No obstante, existe una serie de debilidades de control interno que afectan la gestión del órgano evaluado.

Fallas y deficiencias

Se evidenciaron debilidades en los mecanismos de control y seguimiento que corresponden al SAFONACC, en cuanto a la administración de los recursos, la asesoría y acompañamiento para la ejecución de los proyectos, así como del archivo de la documentación soporte.

Recomendaciones

En razón de las observaciones formuladas y con miras a coadyuvar en el logro de una mejor gestión, esta CGR recomendó:

Al Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC):

- Exigir a la Contraloría Social de ambos consejos comunales, dar cumplimiento a sus funciones de fiscalización, control y seguimiento de la ejecución de los proyectos.
- Propiciar oportunamente la ejecución de asesorías, talleres y cursos en las comunidades, de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente, dado que las comunidades demandan colaboración para el ejercicio pleno de sus funciones.
- Brindar acompañamiento técnico, a los fines de garantizar la correcta ejecución de los proyectos comunitarios financiados por dicho Servicio Autónomo, y hacerles seguimiento.

A los consejos comunales “El Collao” y “Santa Eduvigis I”:

- Fortalecer el sistema de control interno orientado a corregir las fallas en cuanto a los procedimientos administrativos y a la organización de la documentación soporte de las operaciones realizadas.